

4.4. OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2022-1535 *Corrección de errores al anuncio de publicación de la extinción del convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrito entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Pesaguero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 42, de 2 de marzo de 2022.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el B.O.C. ordinario nº 42, de 2 de marzo de 2022, correspondiente a la publicación de la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público suscrito entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Pesaguero, se procede a la siguiente corrección:

— Donde dice:

"Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio, el Ayuntamiento de Udías ha notificado a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria con fecha 11 de noviembre de 2021 el Acuerdo del Pleno del día del citado Ayuntamiento en el que se adoptó el siguiente acuerdo...."

— Debe decir:

"Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio, el Ayuntamiento de Pesaguero ha notificado a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria con fecha 11 de noviembre de 2021 el Acuerdo del Pleno del día del citado Ayuntamiento en el que se adoptó el siguiente acuerdo...."

Santander, 3 de marzo de 2022.

El jefe de Servicio de Tributos Locales,

P.S (el jefe de Servicio de Administración General),

por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017,

Luis Crespo Picot.

2022/1535